

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6249 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES. NOVIEMBRE 7 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

<b>H O R A R I O</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario  Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b>  Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia  Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia  Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO N° 4780  Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 14302 del 27/10/60.—	Traslada al señor Benito Dinahert, actual Motorista de la Usina de General Güemes ..	
" " " " 14303 " "	— Autoriza la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3038
" " " " 14304 " "	— Aprueba el certificado N° 7, correspondiente a la obra Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa .....	3038
" " " " 14305 " "	— Dispone la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería .....	3038
M. de Gob. N° 14306 " "	— Adscribese al señor Esc ribano Público Nacional don Marcelo Francisco Zenteno Cornejo al Reg. Notarial N° 6 .....	3038
M. de Econ. N° 14307 " "	— Liquida partida a favor de la H. Cámara de Senadores .....	3038
M. de Gob. N° 14308 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente al Ministerio de Gobierno .....	3038 al 3039
M. de Econ. N° 14309 del 28/10/60.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Economía .....	3039
" " " " 14310 " "	— Deja sin efecto la adscripción del señor Juan Lamas a la Secretaría Gral. de la Gob. ..	3039
" " " " 14311 " "	— Dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.484.—, dentro del Anexo B— Inc. I— P. Princ. c)2 Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1959/1960 .....	3039
M. de Gob. N° 14312 " "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Santo Domingo (Dpto. de Anta) a la Sra. Ebelina Alvarez de Figueroa .....	3039 al 3040
M. de Econ. N° 14313 " "	— Dispone la transferencia de partidas dentro del Presupuesto del M. de Economía .....	3040
M. de A. S. N° 14314 " "	— Aprueba resolución N° 4202—J dictada por la Caja de Jub. y Pensiones de la Prov. ..	3040
" " " " 14315 " "	— Designa a la señorita Eufracia Torres enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña ..	3040 al 3041
" " " " 14316 " "	— Aprueba resolución N° 1238—J de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia .....	3041
" " " " 14317 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio .....	3041
" " " " 14318 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Jorge Aguilar Benítez .....	3041 al 3042
" " " " 14319 " "	— Designa con carácter interino al Dr. Wady Ruperto Mimessi —Oficial Mayor Médico Asistente del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3042
" " " " 14320 " "	— Aprueba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Juan Victor Kubiak .....	3042
" " " " 14321 " "	— Aprueba resolución N° 1237—J de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia .....	3042
" " " " 14322 " "	— Aprueba resolución N° 1273 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	3043
" " " " 14323 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Ramona Ferreyra, Mucama del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera .....	3043

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7077 — Dirsc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 1/61 .....	3043
N° 7076 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 2/61 .....	3043
N° 7065 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. N° 189/60 .....	3043 al 3044
N° 7036 — Dirección de Arquitectura de la Provincia —Ampliación de la comisaría de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	3044
N° 7029 — Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión é instalación de un puente .....	3044
N° 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 3/61 .....	3044

LLAMADO A CONCURSO:

N° 7051 — Administración Gral. de Aguas — Conc. de Antecedentes y oposición para cubrir cargos .....	3044
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7073 — s. por Cristóbal y Esteban Martínez López .....	3044
N° 7072 — s. por Clara María Josefa Pardo Chacón de Pérez .....	3044
N° 7055 — S/por Víctor Vicente Villafañe .....	3044
N° 7002 — s. por Carlos Meriles .....	3044
N° 7001 — s. por Dionicio Aramayo .....	3044

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 7049 — De don Fernando Subelza .....	3044
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez .....	3044
Nº 7025 — De don Luis Dib .....	3044
Nº 7016 — De don Juan Taussig .....	3044
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera .....	3045
Nº 7014 — De don Jesús Roldán .....	3045
Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque .....	3045
Nº 6986 — De don Clemente Romero .....	3045
Nº 6981 — De doña Mindla Finquelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ó Ostchega .....	3045
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera .....	3045
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo .....	3045
Nº 6969 — De Florencio León .....	3045
Nº 6968 — De don Domingo Egido Eletti .....	3045
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo .....	3045
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera .....	3045
Nº 6956 — De don Francisco Vera .....	3045
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno .....	3045
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol .....	3045
Nº 6931 — De don Ernesto Aramayo .....	3045
Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez .....	3045
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa .....	3045
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz .....	3045
Nº 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz .....	3045
Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja .....	3045
Nº 6824 — De don Abdón Alfonso Ruíz .....	3045
Nº 6818 — De don Juan Bagur .....	3045
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santo Ríos o Antonia Ríos de Gómez .....	3045
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza .....	3045
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe .....	3045

**TESTAMENTARIO:**

Nº 6348 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini .....	3045
---	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 7080 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Víctor Villalba .....	3045
Nº 7079 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Bonini, Poncé y Cía. S. R. L. vs. Urban Flores .....	3045
Nº 7078 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Delaporta Hermanos S. R. L. vs. José María Martínez .....	3046
Nº 7075 — Por Julio César Herrera — Juicio: De León de Lobos Julia vs. Sartiní Gerardo .....	3046
Nº 7069 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Mamaní Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo .....	3046
Nº 7067 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echarú y Gutiérrez S. R. L. vs. Miguel Angel Corrales .....	3046
Nº 7066 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Domingo Baigorria o Domingo Guzmán Baigorria .....	3046
Nº 7063 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Vicente C. de Vita .....	3046
Nº 7056 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Antonio Paz vs. Carmen Jorge .....	3046
Nº 7054 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López M. y Cía. S. R. L. vs. Quiroga Martina Flores de .....	3046
Nº 7050 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Fernández Antonio vs. Hernán Gamarra Vaca y Francisco José González .....	3046
Nº 7047 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Quiroga Julio Ernesto .....	3046
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. .....	3046
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh .....	3046 al 3047
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia .....	3047
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino .....	3047

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores .....	3047
---	------

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 7082 — Lerma S. R. L. vs. Julio Oscar Maidana .....	3047
Nº 7074 — Antonio Mena vs. Néstor Lara Mamaní .....	3047
Nº 7064 — Mauricio Berman vs. Fidel Torres .....	3047
Nº 7061 — Antonio Fernández vs. Antonio Leal y Simeón .....	3047
Nº 7060 — Antonio Fernández vs. Celia Genoveva De Almi vs. Santiago Desiderio Almirón .....	3047
Nº 7057 — Bco. de Préstamos y A. Social vs. Oscar Vicente Zelaya .....	3047

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter .....	3047
Nº 7040 — Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruíz Moreno vs. López Ramón V. .....	3047 al 3048
Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo .....	3048
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar .....	3048
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira .....	3048

**SECCION COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES:**

Nº 7081 — San Jorge Soc. Anón. Com. Agrop. Ind. Financ. é Inmob. .....	3048
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7071 — Roberto Sansone y Félix Sansone a favor de Juan Alberto Capogna .....	3048 al 3050
---	--------------

**SECCION - AVISOS**

**A S A M B L E A S :**

Nº 7070 — Centro Español Social Cultural y Deportivo de Tartagal, para el día 20 del etc. .... 3050

**AVISOS:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3050  
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES ..... 3050

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 14802.E.

Salta, 27 de octubre de 1960.

Expediente Nº 1340/1960.

VISTO las necesidades del servicios y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Trasládase al señor Benito Dinahert, actual Motorista de la Usina de General Güemes, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, con carácter de prueba por el término de seis meses, como Encargado de la Usina del Tala y con la misma remuneración que percibe actualmente.

Art. 2º — Designase al señor Miguel René Robledo, argentino, M.I. 7.052.395, D.M. 57, clase 1934, C.I. 279138 Policía de Tucumán, en reemplazo del señor Benito Dinahert, en el cargo de Oficial 2º, Motorista de la Usina de Gral. Güemes, de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual establecida para dicho cargo, en el Presupuesto vigente.

Art. 3º — Reintégrase, a su respectivo cargo, al señor José Abad, Oficial 2º, Motorista de la Usina de Gral. Güemes.

Art. 4º — Designase al señor Miguel A. Reinoso, M.I. 7.250.481, Tractorista de la División Máquinas, Talleres y Equipos de la Usina de General Güemes, dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Inc. II, Principal a) 3, Parcial 1, "Personal Obrero no Calificado. Personal de Usinas."

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14803.E.

SALTA, Octubre 27 de 1960.

Expediente Nº 3000/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partida, dentro del Presupuesto vigente, rubro "Otros Gastos";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partida, dentro del Presupuesto de Dirección de Arquitectura de la Provincia, rubro "Otros Gastos", Ejercicio 1959/1960.

Del: Anexo C, Inciso V, Item II, "Otros Gastos", Principal b) 1, Inversiones y reservas: Parcial II "Máq. Mot. y herr." \$ 25.000.—

Para: Anexo C, Inciso V, Item II, "Otros Gastos", Principal b) 1, Inversiones y Reservas: Parcial 10 "Máquinas de Oficina" \$ 25.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14804.E.

SALTA, 27 de octubre de 1960.

Expediente Nº 3013/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Definitivo de Ajuste — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la empresa contratista "Soler y Margalef S.R.L.", por la suma de \$ 340.808.43 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 — Definitivo de Ajuste — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por obra ejecutada, correspondiente a la obra, "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la empresa contratista "Soler y Margalef S. R. L.", por la suma de \$ 340.808.43 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 340.808.43 m/n. (Trescientos cuarenta mil ochocientos ocho pesos con 43/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.805 — E.

Salta, Octubre 27 de 1.960.

Expediente Nº 2.856/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería solicita la transferencia de partidas dentro de su Presupuesto para reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del

Art. 1 de la Resolución Nº 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley Nº 753/53;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Provincial de Minería, actualmente en vigor, — Orden de Disposición de Fondos Nº 46 —

— Anexo C — Inciso IX — Otros Gastos — Principal b) 1

Parcial 7 "Instrumental científico" ..... \$ 40.000.—

Para reforzar:

Parcial 17 "Moblaje, artef. y tapicería" ..... " 40.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.806 — G.

Salta, Octubre 27 de 1.960.

Expediente Nº 7.891/1.960.

El señor Escribano Público Nacional don Marcelo Francisco Zenteno, Carnejo, solicita ser adscripto al Registro Notarial Nº 6 del titular Escribano Público Nacional don Carlos Enrique Figueroa; y

Atento la conformidad prestada por el Colegio de Escribanos de Salta, en su Nota de fecha 26 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adscribese al señor Escribano Público Nacional don Marcelo Francisco Zenteno Carnejo, al Registro Notarial Nº 6 del titular Escribano Público Nacional don Carlos Enrique Figueroa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley Nº 1.084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14.807 — E.

Salta, Octubre 27 de 1.960.

Expediente Nº 3.091/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la H. Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 200.000.— 1/2% para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores

con cargo de oportuna rendición de cuentas. La suma de \$ 200.000.— % (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos — Cámara de Senadores" Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el Art. anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.808 — G.

Salta, Octubre 27 de 1.960.

Expediente Nº 7.928/1.960.

La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la misma; y

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente al "Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública" dentro del:

— Anexo D — Inciso I — Otros Gastos —	
Principal a) 1 Parcial 2 .....	\$ 30.200.—
Principal a) 1 Parcial 5 .....	" 280.000.—
Principal a) 1 Parcial 15 .....	" 7.000.—
Principal a) 1 Parcial 36 .....	" 7.500.—
	<hr/>
	\$ 324.700.—

Para reforzar el:

Parcial 6 — .....	\$ 20.000.—
Parcial 13 — .....	" 60.000.—
Parcial 23 — .....	" 232.200.—
Parcial 40 — .....	" 12.500.—
	<hr/>
	\$ 324.700.—

Principal c) 1 Parcial 1 Subs. va.  
rios .....

\$ 52.000.—

Para reforzar el:

Parcial 3 — "Fomento" .....

\$ 52.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1.959/1.960 — Orden de Disposición de Fondos Nº 74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.809 — E.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente Nº 2.316/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la C. Saade presenta factura por la suma de \$ 7.152.10 % por materiales é instalación del equipo extractor de aire en la Gobernación.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.152.10 % (Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario por el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional V — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — del Presupuesto vigente Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.810 — E.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Visto el Memorandum Nº 2.061 de la Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del señor Juan Lamas, a la Secretaría General de la Gobernación dispuesta por Decreto Nº 12.014/1.960, debiendo reintegrarse el mismo al cargo del cual es titular en la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.811 — E.

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente Nº 7.383 M./G./1.960.

Visto la Ley Nº 3.549/60, por la cual se reestructura el Presupuesto General de Gastos é Inversiones para el Ejercicio 1.959/60; la promulgación de Leyes especiales por las cuales se arbitran fondos por distintos conceptos, los Decretos de apertura de créditos conforme al Art. 17º de la Ley de Contabilidad; y

Siendo necesario adaptar los mismos a las anotaciones a efectos de regularizar la Contabilización de la administración pública, conforme a lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 625/60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.484.— % (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo B — Inciso I — Principal c) 2 — Parcial 5 — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/1.960, quedando ampliada la — Orden de Disposición de Fondos Nº 100 — en la referida suma (Art. 13º Ley Nº 705).

Art. 2º — Incorpórase la Ley Nº 3.485/59, por la suma de \$ 91.400.— % (Noventa y Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C — Inciso III — Principal b) 1 — Parcial "Ley Nº 3.485/59 — Sobreasig. Extraordinaria" — de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1.959/1.960; quedando en consecuencia ampliada la — Orden de Disposición de Fondos Nº 108 — en el citado importe.

Art. 3º — Incorpóranse las Leyes N.ºs.: 3.318 Art. 16º y 3.404/59, por las sumas de \$ 448.370.— % (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho

Mil Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional) y \$ 476.195.67 % (Cuatrocientos Setenta y Séis Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos con 7/100 Moneda Nacional), respectivamente, dentro del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.959/60 — Anexo D — Inciso III — Principal c) 1 — Parcial "Ley Nº 3.318 Art. 16º — Convenio Gráficos" y Ley Nº 3.404/59 — Convenio "Ind. Maderera"; quedando ampliada la — Orden de Disposición de Fondos Nº 117 — por los citados importes.

Art. 4º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 20.000.— % (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo D — Inciso XVII — Principal a) 4 — Parcial "Personal de Servicio" de la Ley de Presupuesto en vigor; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos Nº 131 (Art. 13º Ley 705).

Art. 5º — Conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Art. 25º de la Ley Nº 3.549/60, rectificase el importe total especificado en el Anexo D — Inciso XII — Item 1 — Dirección de Aeronáutica Provincial — del Presupuesto en vigor, el que debe ser de \$ 713.800.— % (Setecientos Trece Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), y nó de \$ 613.800.— % como se consigna; quedando en consecuencia aumentada la — Orden de Disposición de Fondos Nº 126 — a la suma indicada.

Art. 6º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 24.000.— % (Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo E — Inciso I — Principal d) 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/60; ampliándose en la referida suma la — Orden de Disposición de Fondos Nº 134 — (Art. 13º Ley Nº 705).

Art. 7º. — Incorpórase la Ley Nº 3.405/59, por la suma de \$ 72.000.— % (Setenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo A, Inciso I, Item 2. Princ. c)1, Parcial 5, Ley Nº 3.405/59 — Dietas Ana María R. de Sanz" de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/60; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos Nº 87 —.

Art. 8º — Incorpórase la Ley Nº 3.401/59, por la suma de \$ 216.000.— % (Doscientos Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo A — Inciso II — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 5 — "Ley Nº 3.401/59 — Dietas Sara R. de Lecumberry y Blanca de Rey" — quedando ampliada la — Orden de Disposición de Fondos Nº 86 — en la suma de referencia.

Art. 9 — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por Decretos N.ºs.: 10.226/60, 11.587/60, 10.326/60 11.050/60, 11.710/60 y 11.487/60. la — Orden de Disposición de Fondos Nº 80 queda ampliada en la suma total de \$ 3.125.000.— % (Tres Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional Art. 17º Ley 705).

Art. 10º — Incorpórase la Ley Nº 3.468/60, por la suma de \$ 6.000.000.— % (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C — Inciso I — Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1.959/60, como Parcial "Ley Nº 3.468/60, Emisión Lotería de la Provincia"; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos Nº 53 —.

Art. 11º — Incorpóranse las Leyes 3.487/60 y 3.510/60, por la suma de \$ 47.000.— % (Cuarenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional) dentro del Anexo C — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 25 — Honorarios y Retribuciones a Terc. — de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1.959/60; quedando ampliada en la suma de referencia la — Orden de Disposición de Fondos Nº 53 —.

Art. 12º — Incorpórase la Ley Nº 3.284/60, por la suma de \$ 60.000.— % (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C — Inciso I — Principal c) 1 — Parcial "Ley Nº 3.284/60 — Boy Scouts de Metán" — de la Ley de Presupuesto en vigor; en consecuencia,

la — Orden de Disposición de Fondos N° 53 — queda ampliada en dicho importe.

Art. 13° — Incorpórase la Ley N° 3.311/60, por la suma de \$ 66.994.33 % (Sesenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos con 33/100 Moneda Nacional), dentro del Anexo C — Inciso I — Principal b) 1 — Parcial "Ley N° 3.311/60 — Expropiación Inmueble en Taragal" — de la Ley de Presupuesto en vigor; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 53 —.

Art. 14° — Incorpórase la Ley N° 3.507/60, por la suma de \$ 1.000.000.— % (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C — Inciso III — Principal a) 1 — Item 2 — Parcial "Ley N° 3.507/60 — Gastos Empadronamiento General de Contribuyentes Provinciales" — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/60; la — Orden de Disposición de Fondos N° 51 — queda ampliada en dicha suma.

Art. 15 — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 11.376/60, la — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — queda ampliada en la suma de \$ 175.436.— % (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), Art. 17° Ley N° 705.

Art. 16° — Incorpórase la Ley N° 3.491/60, por la suma de \$ 3.600.— (Tres Mil Sescientos Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo D — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial "Ley N° 3.491/60 — Pago alquiler local Biblioteca Provincial J. Castellanos" — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/60; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 74 —.

Art. 17° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por Decretos N°s. : 10 191 y 11.736/60, la — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — queda ampliada en la suma de \$ 2.000.000.— % (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional) Art. 17° Ley 705.

Art. 18° — Incorpóranse por los importes que a continuación se detallan, las siguientes Leyes dentro del Anexo D — Inciso I—Principal c) 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/60; quedando en consecuencia ampliada la — Orden de Disposición de Fondos N° 74 — por el total de las sumas que se especifican a continuación:

Ley N° 3.490 — Subs. Coro Polifónico .....	\$ 180.000.—
" " 3.434 — Cooperadora Escolar Esc. N° 339 Güemes .....	" 5.000.—
" " 3.505 — Municipalidad R. de Lerma .....	" 10.000.—
" " 3.508 — Comisión Festejos Patr. El Jardín .....	" 5.000.—
" " 3.453 — Constr. Sala Primer. Aux. en Vizcarra - Iruya ..	" 20.000.—
" " 3.478 — Semana de Mayo ..	" 500.000.—
" " 3.470 — Impresión Obras Lumbres de Vida ..	" 100.000.—
" " 3.544 — Movimiento Pro-Universidad del N. Arg. ....	" 10.000.—

Art. 19° — Incorpórase la Ley N° 3.441/60, por la suma de \$ 50.000.— % (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo D Inciso IV — Principal a) 1 — Parcial 30 — de la Ley de Presupuesto en vigor; quedando ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 71 —.

Art. 20° — Incorpórase la Ley N° 3.426/60, hasta la suma de \$ 3.750.860.— % (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo I — Inciso Único — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 21° — Incorpórase la Ley N° 3 329/59, por la suma de \$ 120.000.— % (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo F — Inciso Único — Item 2 — Principal b) 1 — Parcial 17 — de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1.959/60; quedando

ampliada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 152 —.

Art. 22° — Conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Art. 25° de la Ley N° 3.549/60, rectificase el total del Item 2 — Anexo D — Inciso III — de la Ley de Presupuesto en vigor, el que corresponde la suma de \$ 17.026.550.— % (Diecisiete Millones Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en lugar de \$ 16.026.550.— % quedando en consecuencia, aumentada en dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 72 —.

Art. 23° — Conforme a las facultades conferidas por el Art. 25° de la Ley N° 3.549/60, al Poder Ejecutivo, rectificase el total del Anexo D — Inciso XIV — Item 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor, el que corresponde la suma de \$ 171.030.— % en lugar de \$ 184.530.— %; quedando disminuída a dicha suma la — Orden de Disposición de Fondos N° 75 —.

Art. 24° — Dése cuenta oportunamente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 25° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 14.812 — G.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Expediente N° 7.989/1.960.

Visto la Nota N° 277/M/14 de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y Atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3ª Categoría de la localidad de Santo Domingo (Dpto. de Anta), a la señora Ebelina Alvarez de Figueroa (M. I. N° 3.788.892), a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 14.813 — E.**

Salta, Octubre 28 de 1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO :**

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor, — Orden de Disposición de Fondos N° 53 :

— Anexo C — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 —

Del Parcial 15 "Energía Eléc.

trica" .....	\$ 10.000.—
Del Parcial 24 "Gastos reservados" "	24.000.—
Para reforzar :	
El Parcial 7 "Comunicaciones" \$	10.000.—
El Parcial 7 "Comunicaciones" "	24.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 14814 — A.**

Salta, Octubre 28 de 1960

Expte. N° 1952—C—1960 (N° 4202/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1316—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se efectúan transferencias internas entre los distintos Parciales de las Partidas del Inc. 5º Item II— Otros Gastos; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se hace de imperiosa necesidad efectuar las transferencias solicitadas en vista de los compromisos contraídos por esa Institución;

Que la Ley de Contabilidad número 705—57 y su Decreto Reglamentario 6342—59 en su artículo 5º prevé el procedimiento apuntado cuando las necesidades se impongan; con ello y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a lo aconsejado por la Comisión de la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 4202—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de octubre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — TRANSFERIR teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Ley 705/57 y su Decreto Reglamentario 6342/59, los saldos no utilizados de los distintos Parciales de la Partida del Inc. 5º Item II— Otros Gastos del Presupuesto en vigencia, que a continuación se detallan:

Princ. a1 — Parcial 6— Combustibles y Lubricantes .....	\$ 8.000.—
Princ. a1 — Parcial 9— Conserv. de Inmuebles .....	" 6.000.—
Princ. a1 — Parcial 10— Conserv. Instalaciones .....	" 5.000.—
Princ. a1 — Parcial 11— Conserv. Moblajes y Artef. ....	" 3.000.—
Princ. a1 — Parcial 36— Seguro de Automotor .....	" 2.000.—
Princ. a1 — Parcial 37— Servicio Desayuno y Merienda .....	" 6.000.—
Princ. a1 — Parcial 38— Uniformes y Equipos .....	" 8.000.—
Princ. a1 — Parcial 40— Viáticos y Movilidad .....	" 6.000.—
	<b>\$ 44.000.—</b>

**A :**

Parcial 15— Energía Eléctrica ..	\$ 6.000.—
Parcial 23— Gastos Generales a Clasificar por inversión .....	" 3.000.—
Parcial 26— Impuestos y Tasas ..	" 1.500.—
Parcial 39— Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones ...	" 28.500.—
	<b>\$ 44.000.—</b>

**DE :**

Princ. b1 — Parcial 1— Adquisiciones varias .....	\$ 13.000.—
Princ. b1 — Parcial 5— Inmuebles y Obras .....	" 140.000.—
Princ. b1 — Parcial 12— Máquinas y Aparatos Limpieza .....	" 7.000.—
	<b>\$ 160.000.—</b>

A:	
Parcial 15-- Máquinas de Oficina	\$ 140.000.—
Parcial 17-- Moblaje, Artel. y	
Tapicería	20.000.—
	<hr/>
	\$ 160.000.—
	<hr/>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14815 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

Memorandum N° 923 — Ministro de A. S. y S. P.—

—VISTO que por Memorandum N° 923, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se solicita la designación de la señorita Eufracina Torres en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designa a la señorita Eufracina Torres (Doc. en trámite), como Auxiliar Mayor —Enfermera de la Estación Sanitaria de La Viña, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante por ascenso del señor Francisco Antonio Córdoba.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso, 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14816 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

Expediente N° 1.933/M/1.960 (N° 3.108/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1288—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la administración pública provincial por don Ramón Augusto Mercau Soria y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 13 de mayo de 1.960 por expediente 320.025;

Atento a los cargos, cómputos e informe de fojas 6 a 11; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por Ley 1041/49 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1288—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2º del mes de setiembre ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor RAMON AUGUSTO MERCAU SORIA, en la Dirección de Obras Públicas durante Cinco (5) Meses y Veintisiete (27) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 106.20 m/n. (Ciento Seis Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de

Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cinco (5) Meses y Veintisiete (27) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor RAMON AUGUSTO MERCAU SORIA Mat. Ind. N° 3.947.144, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 125.60 m/n. (Ciento Veinticinco Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pol. 1041) y a su requerimiento deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4º. — La suma de \$ 19.40 m/n. (Diecinueve Pesos Con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 deberá ser ingresada por el señor Ramón Augusto Mercau Soria ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14817 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

—VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del cit. do Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) IVAN NESTOR GALLARDO —L. E. N° 7.254.036 —Oficial 2do. de la Dirección Provincial del Tr. bajo, 130 (ciento treinta días), a partir del 25/5/60; en base a las disposiciones del art. 13 del Decreto N° 10.113.—
- 2) LORENZO S. R. DE CASTILLO —C. I. N° 53.111 —Auxiliar 4ta., Serv. Grales. del Departamento de Lucha Antituberculosa veinte (20) días, a partir del 9/7/60; en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—
- 3) HORMECINDA G. DE DAUD —L. C. N° 0980367 —Oficial 3ra. Partera del Departamento de Maternidad é Infancia, 50 (cincuenta) días, a partir del 14/7/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 4) MARIA LAZO DE LOPEZ —L. C. N° 963 2324 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, 33 (treinta y tres) días, a partir del 16/7/60. en base al Art. 13º del Decreto 10.113.
- 5) LORENZO RENE GAMBARTE —L. E. N° 7.245.654 —Auxiliar 5to., Ordenanza de la Asistencia Pública, 107 (ciento siete) días, a partir del 17/7/60, en base al artículo 13º del Decreto N° 10.113.
- 6) LORGIA TOLEDO —L. C. N° 1.631.365 —Oficial 6ta., Nurse del Departamento de Maternidad é Infancia, 15 (quince) días a partir del 20/7/60, en base al artículo 13º del Decreto N° 10.113.—

7) MARTHA CELSA R. DE AGUIRRE —L. C. N° 2.537.625 Auxiliar Mayor Enfermera de General Pizarro, quince (15) días, a partir del 2/8/60, en base al artículo 12º del Decreto 10.113.—

8) ISABEL SUAREZ DE FLORES —L. C. N° 1.075.865 —Auxiliar 5ª Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, veintisiete (26) días, a partir del 4/8/60, en base al artículo 13º del Decreto 10.113.—

9) MARTHA HERRERA CHAIA —L. C. N° 3.234.826 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Hogar del Niño, quince (15) días a partir del 9/8/60, en base al artículo 12º del Decreto 10.113.—

10) CARMEN GONZALEZ —C. I. N° 103.802 —Auxiliar Mayor Enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, veinticinco (25) días, a partir del 13/8/60, en base al artículo 13º del Decreto 10.113.—

11) JUAN ANTONIO BARRIOS —L. E. N° 7.216.506 —Auxiliar 2do. —Ayudante de Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 45 (cuarenta y cinco), a partir del 16/8/60, en base al Art. 13º del Decreto 10.113.—

12) MARTHA C. RAMOS DE AGUIRRE —L. C. N° 2.537.626 —Auxiliar Mayor, Enfermera de General Pizarro veinte (20) días a partir del 17/8/60, en base al artículo 13º del Decreto 10.113.—

13) ROSARIO C. SOLORZANO —Auxiliar 3ra. Ayudante de Enfermera del Hospital San Roque de Embarcación, quince (15) días, a partir del 18/8/60, en base al Art. 16º del Decreto N° 10.113.—

14) TERESA OVANDO —L. C. N° 0.942.493 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Piquirenda, diecinueve (19) días, a partir del 18/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—

15) RAFAELA RODRIGUEZ DE LANI —L. C. N° 9.489.294 —Auxiliar 5to. Servicios Grales. del Hospital Zonal de Tartagal, diecisiete (17) días, a partir del 19/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—

16) SANTOS CHOQUE —L. C. N° 3.941.560 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital Zonal de General Güemes, sesenta (60) días, a partir del 23/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—

17) ESTEBAN PASTRANA —L. E. N° 3.568.125 —Auxiliar 2do. Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días, a partir del 23/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.

18) MARIA L. GRACIELA MOSQUEIRA —L. C. N° 1.261.623 —Oficial 7ma. Administrativa del Ministerio del rubro, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 24/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.

19) BLANCA C. SAVOY URIBURU —L. C. N° 9.483.312 —Oficial 5ta. Técnica de Farmacia de la Asistencia Pública, quince (15) días, a partir del 24/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—

20) GUMERCINDO CRUZ —L. E. N° 7.270.340 —Auxiliar 5to. —Ordenanza del Departamento de Lucha Antituberculosa, sesenta (60) días, a partir del 27/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—

21) DARDO FRIAS —L. E. N° 3.977.504 —Oficial Mayor, Médico de la Asistencia Pública, sesenta (60) días, a partir del 29/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—

22) CARMEN DE GARZON —L. C. N° 1.250.357 —Auxiliar 3ra. Auxiliar Laboratorio de la Asistencia Pública, treinta (30) días a partir del 29/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—

23) EMILIA ASUNCION YAÑEZ —L. C. N° 9.465.939 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Instituto de Endocrinología, veinte (20) días, a partir del 31/8/60, en base al art. 13º del Decreto N° 10.113.—

24) ALBA G. DE GOMEZ —L. C. N° 3.321.734 —Auxiliar 5ta., Servicios Rayos X, Policlínico San Bernardo, veinte (20) días, a partir del 31/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—

25) MARTHA RAMOS DE AGUIRRE —L. C.

- Nº 2.537.625 —Auxiliar Mayor, Enfermera de General Pizarro, treinta (30) días a partir del 19/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 26) ADELA LARA DE LAMA —L. C. Nº 1.717.922 —Auxiliar 5ta., Visitadora Social del Departamento de Lucha Antituberculosa, quince (15) días, a partir del 19/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 27) AURELIA DE GONZALEZ —L. C. Nº 9.498.101 —Auxiliar 5to. Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, veinte (20) días, a partir del 3/9/60 en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 28) SELVA L. DE FIGUEROA, —L. C. Nº 9.492.640 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa cuarenta y cinco (45), días a partir del 5/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 29) MARIA ANDREA F. DE CISNERO —L. C. Nº 9.465.649 Auxiliar Mayor Enfermera de San Carlos, quince (15) días, a partir del 5/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 30) BENEAGA AYBAR —L. C. Nº 3.205.654 —Auxiliar 2da., Administrativa del Departamento de Maternidad é Infancia, quince (15) días, a partir del 5/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 31) FELISA GALVAN DE CLIMACO —L. C. Nº 1.637.920 —Auxiliar 5ta. Mucama del Hogar del Niño, quince (15) días, a partir del 6/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 32) RAUL RODRIGUEZ —C. I. Nº 112.090 —Auxiliar 5to., Ayudante de Electricista del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, veinte (20) días, a partir del 7/9/60, en base al art. 16º del Decreto 10.113.—
- 35) JUSTINA BARBOZA —L. C. Nº 9.496.398 Nº 69.674 —Auxiliar 4ta. Administrativa del Policlínico Regional de Salta San Bernardo veinte (20) días, a partir del 9/9/60 en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 34) MARIA LUISA CRUZ —L. C. Nº 3.025.743 —Auxiliar 5ta., Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa veinte (20) días, a partir del 12/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 35) JUSTINA BARBOZA —L. C. Nº 9.025.743 Auxiliar 4ta., Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa, noventa (90) días a partir del 13/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 36) FELICIANA A. FABIAN —L. C. Nº 2.537.549 —Auxiliar 5ta., Cocinera del Departamento de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días, a partir del 16/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 37) VIOLETA JOSEFINA NUÑEZ —L. C. Nº 9.489.220 —Auxiliar 2da. Administrativa del Instituto de Endocrinología, quince (15) días, a partir del 16/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 38) EMILIA A. YANEZ —L. C. Nº 9.465.939 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Instituto de Endocrinología, treinta (30) días, a partir del 19/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 39) SILVIA DI MARZO —L. C. Nº 82.916 —Auxiliar 5ta., Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, veinte (20) días, a partir del 19/9/60, en base al art. 13 del Decreto 10.113.—
- 40) TERESA OVANDO —L. C. Nº 0.942.498 Auxiliar Mayor Enf. del Puesto Sanitario de Piquiéndá (treinta) días a partir del 19/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 41) ESTEBAN PASTRANA —L. E. Nº 3.568.125. —Auxiliar 2do., Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días, a partir del 22/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 42) MARIA E. DE CARRIZO —Auxiliar 5ta. —Servicios Generales del Departamento de Maternidad é Infancia, quince (15) días a partir del 25/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 43) HECTOR HUGO SAN JUAN —L. E. Nº 7.213.007 —Auxiliar Mayor, Serv. Rayos X de la Asistencia Pública, noventa (90) días, a partir del 26/9/60, en base al art.

- 13º del Decreto 10.113.—
- 44) SARA GUEVARA —L. C. Nº 9.488.523 —Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Villa de Chartas, treinta (30) días a partir del 26/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 45) CARMEN MILAGRO CLEMENTE —C. I. Nº 76.467 —Auxiliar Mayor, Educadora del Departamento de Maternidad é Infancia, veinte (20) días, a partir del 25/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 46) OLGA JESUS PASTRANA —L. C. Nº 3.705.675 —Auxiliar 5ta. Serv. Grales. del Departamento de Maternidad é Infancia sesenta (60) días, a partir del 26/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 47) GORDINA DE KORTZARE —C. I. Nº 4190 —Oficial Mayor Departamento de Maternidad é Infancia quince (15) días, a partir del 26/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 48) SARA RAQUEL ARGANARAZ —L. C. Nº 1.632.645 —Auxiliar 5ta. Mucama de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, veinte (20) días, a partir del 27/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 49) ANGELA OTILIA SARAVIA —L. C. Nº 1.637.857 —Auxiliar Mayor, Visitadora Social del Ministerio del rubro, quince (15) días, a partir del 27/9/60, en base al Art. 13º del Decreto 10.113.—
- 50) RAFAELA RODRIGUEZ DE LAXI —L. C. Nº 9.489.294 —Servicios Grales. del Hospital Zonal de Tartagal, quince (15) días, a partir del 29/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 51) ERNESTO TAMAYO OJEDA —L. E. Nº 96.084 —Médico de Guardia de La Asistencia Pública, treinta (30) días, a partir del 30/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 52) HILDA P. CEBALLOS —L. C. Nº 6.344.462, —Oficial 7ma. Nurse del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, quince (15) días, a partir del 1º/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 53) MARIA LUISA GARRIDO —L. C. Nº 3.025.742 —Auxiliar 5ta. Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa veinte (20) días a partir del 1/10/60 en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 54) ANABELVA MERILES —L. C. Nº 9.490.496 —Auxiliar 5ta. Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, quince (15) días, a partir del 1/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 55) VIOLETA JOSEFINA NUÑEZ —L. C. Nº 9.489.250 —Auxiliar 2da. Administrativa del Instituto de Endocrinología, quince (15) días, a partir del 3/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 56) JULIO A. HERRERA —L. C. Nº 3.910.316 —Oficial 5to., Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, quince días a partir del 3/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 57) LUISA AGORIA DE VIVEROS —L. C. Nº 0.320.341 —Auxiliar 5ta., Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, treinta (30) días a partir del 5/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 58) JUAN ANTONIO BARRIOS —L. E. Nº 7.210.506 —Auxiliar 2do., Ayudante de Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 2/10/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 59) ALEJANDRO ROSKOW —C. I. Nº 124536 —Médico Regional de la localidad de Morillos, treinta (30) días a partir del 19/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 60) MORTENCIA TORRES ALBARRACIN —C. I. Nº 9.494.744 —Auxiliar Principal Ayudante de Enfermera del Departamento de Maternidad é Infancia quince (15) días a partir del 22/9/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- 61) TERESA CHAILE DE LINARES —L. C. Nº 1.891.002 —Auxiliar 5ta., Administrativa del Instituto de Endocrinología veintiseis (26) días, a partir del 31/8/60, en base al art. 13º del Decreto 10.113.—

- 62) LUCIA LEON DE ENCINA —L. C. Nº 5.219.757.— Auxiliar 2da., Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, veinte (20) días, a partir del 7/9/60 en base al art. 13º del Decreto 10.113.—
- Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14818 — A.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Memorandum Nº 29 —Departamento de Maternidad é Infancia.

—VISTO que por Memorandum Nº 29 emitido de la Dirección del Departamento de Maternidad é Infancia se solicita el reconocimiento de servicios prestados por el doctor JORGE AGUILAR BENITEZ en la categoría de Médico Agregado del Servicio de Cirugía, durante el tiempo comprendido desde el 10 de junio hasta el día 31 de julio del año en curso;  
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor JORGE AGUILAR BENITEZ, —L. E. Nº 1.663.382 en la categoría de Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 10 de Junio hasta el 31 de Julio del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 14819 — A.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Memorandum Nº 997 —Ministro de A. S. y S. P.—

—VISTO que por Memorandum Nº 997, que corre a fs. 1 de estas actuaciones se solicita la designación con carácter interino del doctor WADY RUPERTO MIMESSI, como Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, quien deberá desempeñarse como anestesista en el citado nosocomio;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al doctor WADY RUPERTO MIMESSI —L. E. Nº 7.237.125 —Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, donde se desempeñará como Anestesista a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante por fallecimiento del doctor Marcelo F. Bruzzo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14820 — A.  
Salta, Octubre 28 de 1960  
Expediente N° 35.202/60

—VISTO en este expediente el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan Víctor Kubiak; atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el señor JUAN VICTOR KUBIAK que dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. Belisario S. Castro que en adelante, se denominará EL MINISTERIO, y el señor JUAN VICTOR KUBIAK —L. B. N° 6.232.301, han convenido celebrar el siguiente, contrato de prestación de servicios:

ARTICULO 1° — EL MINISTERIO, contrata los servicios del señor JUAN VICTOR KUBIAK, quien deberá desempeñarse como sobreestante de la Dirección de la Vivienda para la atención de las obras que dicha Dirección realiza en las localidades de Joaquín V. González y Apolinario Saravia, respectivamente.

ARTICULO 2° — El presente contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, a partir del 1° de octubre del año en curso.

ARTICULO 3° — EL MINISTERIO, abonará al señor JUAN VICTOR KUBIAK, la suma de Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 3.500.— m/n. mensuales en concepto de los servicios prestados.—

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 25— de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14821 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

Expediente N° 1934—J—1960 (N° 3774/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1287—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en el magisterio provincial por la señorita Florencia Esther Jorge son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 23 de agosto de 1960 por expediente 529.591;

Atento a los informes de fojas 6 a 8; a lo dispuesto en Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley 1041/49, y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1287 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1960 cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Un (1) Año, Tres (3) Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señorita Florencia Esther Jorge Lib. Civ. N° 9.480.949, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — ESTABLECER en \$ 1.356.25 m/n. (Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos Con Veinticinco Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y art. 5° de la citada Ley 1041.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14822 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

Expediente N° 1921—S—1960 (N° 1414/58, 2759/60 y 3252/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1273—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Vital Suárez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de junio de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 68 años, 10 meses y 19 días de edad y 25 años 10 meses y 19 días de servicios que, con la compensación de 8 años 2 meses y 22 días del excedente de edad para aumentar 4 años, 1 mes y 11 días, se transforman en 60 años, 7 meses y 17 días de edad y 30 años de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 14; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 artículos 28, 35, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 18;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Apruébase la Resolución N° 1273 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACEPTAR que el señor VITAL SUAREZ abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, las sumas de \$ 941.52 (Novcientos Cuarenta y Un Pesos Con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional) y \$ 625.73 (Seiscientos Veinticinco Pesos Con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargos por diferencia del artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y del Estado, respectivamente.

Art. 2° — ACORDAR al Jornalero de la Administración de Vialidad de Salta, señor VITAL SUAREZ, —Mat. Ind. N° 3.919.310, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 1.107.— (Un Mil Ciento Siete Pesos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, con efecto de pago desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3° — REQUERIR de las Cajas Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y del Estado la transferencia de las sumas de \$ 3.134.64 (Tres Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) y \$ 595.— (Quinientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de car-

go artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14823 — A.

Salta, Octubre 28 de 1960

Expediente N° 35.211/60

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Ramona Ferreyra al cargo que desempeñaba la misma en el Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, y siendo de imprescindible necesidad designar una reemplazante a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio; Por ello y atento a lo solicitado por el Director interino del Establecimiento mencionado precedentemente y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita RAMONA FERREYRA —L. C. N° 2.534.686, al cargo de Auxiliar 5° —Mucama del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera, con anterioridad al día 1° de octubre del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de octubre del corriente año, a la señora NOLINDA ZELAYA DE PEREZ (Documentos de identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 5° —Personal de Servicio en el Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera en reemplazo de la anterior titular señorita Ramona Ferreyra.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2°, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7077 — SECRETARIA DE GUERRA—  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
—Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 1/61—

—Llámasse a licitación pública número 1/61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipé —Km. 1626 —F. C. G. B. Provincia de Salta.

Por pliegos de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en sobres postales.—

7 al 13 1/60

N° 7076 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
—Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 2/61—

—Llámasse a licitación pública número 2/61 para el día cinco de diciembre de 1960 a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento

to Azufrero —Salta —Estación Caipe Km. 1626  
—I. C. G. B. — Provincia de Salta.  
Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 —Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.  
e) 7 al 18/11/60

Nº 7065 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras —  
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires  
—Llámanse a licitación pública Nº 189/60 para el día 29 de noviembre de 1.960 a las 9 horas por la provisión de micro-ómnibus con destino al Establecimiento Azufrero Salta.  
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

EL DIRECTOR GENERAL  
EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo Depart. Abastecimiento.  
e) 4 al 17/11/60

Nº 7036 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

—Dirección de Arquitectura de la Provincia—  
—Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios—Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente de la obra: Ampliación de la Comisaría en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.251.959.52 m/n. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el cjemplar.  
Ing. Hipólito Fernández — Director  
Pedro Andrés Arranz, — Secretario  
e) 31/10 al 7/11/60

Nº 7029 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.—

—FIJAR el 22 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para la provisión é instalación de un Puente.Grua en la Central Diesel Eléctrica en Construcción en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 630.559.25 m/n. (Seiscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 25/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados de Sección Facturado de la A. G. A. S., San Luis 52, SALTA, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. ó consultados sin cargo.  
SALTA — Octubre de 1960  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 27/10 al 10/11/60

Nº 7.005 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 6.592/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/61, para el día 14/11/60, a las 16 horas, para contratar la conservación, servicios y seguro general durante el ejercicio fiscal 1.960/1.961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, Ubicados en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open—Door, Torres y Temperley) y Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Veytes 471, planta baja Capital.  
Debiéndose dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.  
El Director Administrativo,  
Buenos Aires, Octubre 17 de 1.960  
e) 25 — 10 — al — 8 — 11 — 60

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 7051 — M. E. F. y O. P.  
Administración General de Aguas de Salta.

CARGO	ASIENTO	FUNCIONES	TITULO
Intendente de Aguas	Chicoana		Agrónomo ó Técnico Industrial
Intendente de Aguas	San Carlos		Agrónomo ó Técnico Industrial
Intendente de Aguas	Quijano		Agrónomo ó Técnico Industrial
Sub Intendente de Aguas	Cerrillos		Agrónomo ó Técnico Industrial
Sub Intendente de Aguas	Cachi		Agrónomo ó Técnico Industrial

—Para cualquier información, dirigirse a la DIV. IRRIGACION de la A. G. A. S., San Luis 52.—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Noviembre de 1960  
e) 3 al 7/11/60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7073 — Ref.: Expte. Nº 1060/M/60.— s. per. miso precario p. 159/2/—

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que CRISTOBAL Y ESTEBAN MARTINEZ LOPEZ tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 21 l/segundo, a derivar del Arroyo Paso del Chañar (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual para riego de una superficie de 40 Has. de los inmuebles Lotes 5 y 6 (Fca. El Algarrobal), catastros Nºs 2888 y 2889, ubicados en el Departamento de General Güemes.— De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 7 al 9/11/60

Nº 7072 — Ref.. Expte. Nº 1059/P/60 s. p. precario p. 159/2.—

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARA MARIA JOSEFA PARDO CHACON DE PEREZ tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejado establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 13,12 l/segundo, a derivar del Arroyo Paso del Chañar (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, para riego de una superficie de 25 Has. del inmueble Lote 8 (Fca. El Algarrobal), catastro Nº 2891, ubicado en el Departamento de General Güemes.— De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 7 al 9/11/60

Nº 7055 — Ref.: Expte. Nº 13527/48 s. r. p. 159/2  
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICTOR VICENTE VILLAFANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,75 l/segundo, a derivar del Arroyo El Molino, carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 1.0877,60 Has. del inmueble de catastro Nº 36, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela denominada El Molino Del Alto.—  
SALTA — Administración Gral. de Aguas.  
e) 3 al 16/11/60

Nº 7002 — REF.: Expte. Nº 13994/48.— s. r. p. 149/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAR.

—Llamado a Concurso—

—FIJARSE el día 21 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos de esta Repartición:

LOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VIÑA catastro Nº 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la hijuela comunera.—  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 25/10 al 8/11/60

Nº 7001 — REF.: Expte. Nº 2029/51 s. r. p. 159/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva para la propiedad.—  
SALTA — Administración General de Aguas  
e) 25/10 al 8/11/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7049 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 3/11 al 15/12/60

Nº 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.  
SALTA, Octubre 21 de 1960.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 31/10 al 13/12/60

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—  
SALTA, Agosto 26 de 1960.  
e) 27/10 al 9/12/60

## Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.  
Dr. Mario Zenzano — Secretario.  
e) 26/10 al 7/12/60

## Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celia Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.  
Dr. Luis Elías S. Gárnaga — Secretario.  
e) 26/10 al 9/12/60

## Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Beldán.—

Metán, Octubre 18 de 1960.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 26/10 al 9/12/60

## Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21/10 al 2/12/60

## Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21/10 al 2/12/60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ó Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.  
MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

## Nº 6979 — SUCESORIO: ...

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 20/10 al 1º/12/60

## Nº 69777 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 20/10 al 1/12/60

## Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
e) 19/10 al 30/11/60

## Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidic Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.  
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19/10 al 30/11/60

## Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.  
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria  
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 19/10 al 30/11/60

## Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19/10 al 30/11/60

## Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 19/10 al 30/11/60

## Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 18/10 al 29/11/60

## Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytman Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/10 al 29/11/60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.  
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario  
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL DE REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.  
M. MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 7-10 al 21.11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruíz, o José W. Ruíz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.  
JULIO ALBERTO FERNANDEZ  
Secretario  
e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Alfonso Ruíz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.  
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Septiembre 1º de 1.960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicasio Plaza.

S. Ita, Septiembre 20 de 1.960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.  
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

S. Ita, Septiembre 8 de 1.960.  
MARIO N. ZENZANO, Secretario.  
e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

## TESTAMENTARIO:

## Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamín na Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.  
Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 18/10 al 29/11/60

REMATES JUDICIALES

Nº 7080 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Una Licuadora Phillips SIN BASE —El día 24 de Noviembre de 1960 a las 17 horas, en la calle Mitre 398, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Raúl R. Moyano y Cía. S.R.L. vs. Víctor Villalba Ejecución Prendaria — Expte. Nº 4541/60 Remataré SIN BASE, Una Licuadora Nueva Marca Phillips Mod. AL-200 Nº 35626 para ambas corrientes.— Acto del remate 30% Señal y Comisión arancel, Saldo aprobación suhasta.— Exhibición: en el mismo lugar todos los días.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente con diez días de anticipación a la subasta.

e) 7 al 9/11/60

Nº 7079 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 17 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta Remataré, SIN BASE, Una heladera marca CARMA, de 4 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y Una caja de caudales de hierro, con pedestal de madera e/cerradura marca Phillips y Son, en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial, doña Angela Flores domiciliada en San Martín Esq. Alberdi de la Ciudad de General Güemes, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Bonini, Ponce y Cía. S. R. L. vs. Urban Flores, expte. Nº 39.223/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 16/11/60

Nº 7078 — Por: José Alberto Cornejo.— Judicial — Juego de Jardín — SIN BASE.

—El día 9 de Noviembre de 1960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, un juego de jardín de hierro, compuesto de 4 sillones con colchonetas, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Lucena, domiciliado en Buenos Aires 99— Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: Preparación Vía Ejecutiva — Delaport, Hermanos S. R. L. vs. José María Martínez, Expte. Nº 4827/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 9/11/60

Nº 7075 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 m/n. cju.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.), cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto Capital Pcia. de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote Nº 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33. mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro Nº 25.410— Medidas: Lote Nº 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro Nº 25.426.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva — De León de Lobos, Julia vs. Sar-

tini, Gerardo Cayetano, —Expte. Nº 39.757/60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de señal y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta, e) 7 al 25/11/60

Nº 7069 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Camioneta FORD Modelo 1960 SIN BASE

—El 16 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del Tribunal del Trabajo en juicio Cobro de Salarios Mamañí Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo procederé a rematar sin base, dinero de contado una camioneta marca Ford F. 100—LOBA 14.000 modelo 1960 en poder del señor Eduardo Rodríguez, Finca El Tímbo, Rosario de Lerma.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 7 al 16/11/60

Nº 7067 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Radio R. C. A. Víctor

—El 11 de Noviembre de 1960, a hs. 18 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un aparato de radio marca R. C. A. Víctor, de cinco lámparas, ambas ondas, y corrientes y buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo el mismo revisarse en el escritorio del suscrito.— En el acto 30% de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación edictos tres días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo — Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Miguel Angel Corrales — Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público —Telef. 5076. e) 4 al 8/11/60

Nº 7066 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Cocina a gas de Kerosen.

—El 25 de Noviembre de 1960, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.926.— m/n., importe del crédito garantido con la prenda, una cocina a gas de kerosene, marca Franklin de tres quemadores y horno Nº 6632, la que puede revisarse en Balcarce 300 de esta ciudad.— En el acto 30% de señal a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador — Publicación edictos cuatro días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial e Intransigente y una quinta publicación en este último en la víspera.— Se hace constar que en caso de no haber postores, acto seguido se procederá a una segunda subasta, SIN BASE sin que ello implique nueva publicación de edictos.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejecución Prendaria — Lerma S. R. L. vs. Domingo Baigorria ó Domingo Guzmán Baigorria.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público.— Tel. 5076. e) 4 al 9/11/60

Nº 7063 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Terreno — Base \$ 6.200.—

—El día 25 de noviembre de 1960 a las 11 horas en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social Alvarado 621 de esta Ciudad REMATARE con la base de \$ 6.200.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Pueyrredón, entre las de Necochea y Alsina, señalado con la letra A según plano archivado en la D. I. bajo Nº 1407 con una superficie de 314 metros con 60 decímetros cuadrados limitando: Norte, propiedad Domingo Roy; Sud, con el lote C, hoy Luis García; Este calle Pueyrredón y Oeste propiedad de Juan E. Ortíz.— Título folio 409 asiento 1, libro 165 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 5054, Sección B, Mancha 40, Parcela 2.— Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA:

Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3 en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Vicente C. de Vita.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. e) 4 al 24/11/60

Nº 7056 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Balanza — SIN BASE.

—El día 8 de Noviembre de 1960 a las 17.— horas en mi escritorio Gral. Güemes 410, ciudad, Remataré, SIN BASE, Una balanza marca Andina para 15 kilos Nº 9010, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carmen Jorge, domiciliada en Laprida 108— Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — José Antonio Paz vs. Carmen Jorge, Expte. Nº 28.547/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente e) 3 al 7/11/60

Nº 7054 — Por: Julio César Herrera Judicial — Mesas, Sillas, Mostrador, Envases etc.— SIN BASE.

—El 9 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, 32 mesas cuadradas en madera de 1 mts. x 0.80 m.; 15 mesas plegadizas, en madera de 0.70 x 0.70; 75 sillas tipo butaca, y plegadizas; 1 escenario en madera de 5 m. x 5 m.; 1 lote de envases de cerveza, naranjada, indiano, tonic, vino tres cuarto, vino de un litro, un total cien cajones; 1 lote de madera de un pulco desarmable de 4 m. x 5 m.; 1 lote de cien discos usados; 1 lote de quinientos vasos de litro luminoso; 1 mostrador de madera de 4 mts. y 1 molino chico para moler cereales Los bienes precedentemente detallados pueden ser revisados por los interesados en calle Aniceto Latorre Nº 244 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 1ta. Nom. en los autos: Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Quiroga Martina Flores de. Expte. Nº 4216/59. Señal: El Comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta — e) 3 al 9/11/60

Nº 7050 — Por: Ricardo Gudiño.— Judicial — Un Lavarropas — Cas-Fer —Base \$ 2.400.—

—El día 21 de Noviembre de 1960 a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré: CON LA BASE de \$ 2.400 un Lavarropas marca CAS-FER a rotor para corriente alternada color celeste jaspeado para 5 kilos Nº 124.593 que se exhibe en el domicilio del depositario judicial calle Ituzaingo esquina San Martín.— Señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio Ejecución Prendaria Fernández Antonio vs. Hernán Gamarras Vaca y Francisco José González —Expte. Nº 3593/59.— Edictos por 3 días con 10 días de anticipación en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Fracasado el primer remate, el bien saldrá sin base a los 15 minutos siguientes e) 3 al 7/11/60

Nº 7047 — Por: Ricardo Gudiño Judicial — 1 Camión Fiat Mod. 1947 — 10 Ts. SIN BASE.—

El día 9 de Noviembre de 1960, horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad Remataré Sin Base 1 Camión marca FIAT, modelo 1.947 para 10 toneladas, Motor Nº 103066 de 115 H. P., serie 666 N. 7, rodado 1100 x 22, cabina pintada color celeste con guardas rojas, que se encuentra en el taller de la calle Mariano Boedo Nº 184, de esta ciudad donde puede ser revisado por los

interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ra. I. Cuarta Nom. en lo C. y C. en el juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Quiroga, Julio Ernesto —Ejecutivo, Expte. N° 24057/59.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ricardo Gudiño — Martillero Público.—

e) 2 al 8/11/60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lot 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVI ES, Hugo E. — Expte. N° 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Debene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble

rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1° del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

#### POSESION TREINTAÑAL:

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro N° 359— San Carlos.— Citase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret. e) 18/10 al 29/11/60

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7082 — Notifícase al Sr. JULIO OSCAR MAIDANA, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva, que le sigue la razón Lerma S. R. L. por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 en

16 de agosto del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Seiscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional.—

SALTA, Noviembre 3 de 1960.  
EMILIANO E. VIERA — Secretario

e) 7 al 9/11/60

N° 7074 — NOTIFICACION:

—Por el presente se notifica a don Néstor Lara, Mamaní, la sentencia dictada en el juicio de ejecución hipotecaria seguido en su contra por don Antonio Menu, por Exp. 21.570 del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación cuya parte dispositiva es como sigue: Salta, 13 de Octubre de 1950. —Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente N° 21.570) RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. ....— Cópiese, notifíquese por edictos al demandado por el término de tres días en diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga.— Adolfo D. Torino.— Salta, Octubre 28 de 1960.— A., Escalada Iriondo — Secretario AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 7 al 9/11/60

N° 7064 — Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3 notifica a Fidel Torres que en los autos: ejecutivo que le sigue Mauricio Berman se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 9 de setiembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; 2) cuyo fin regulo los honorarios del doctor Vicente Nicolás Arias, como letrado de la actora en la cantidad de Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional (Art. 6° y 17° del Dec. Ley 107—G/56.— Fdo.: Julio Lazcano Ubios.—

SALTA, Octubre 24 de 1960.— Gustavo A. Gudiño — Secretario  
GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario e) 4 al 8/11/60

N° 7061 — NOTIFICACION A ANTONIO LEAL Y SIMEON LEAL: en juicio seguido por Antonio Fernández, Juzgado de Paz Letrado N° 2, se le hace saber que se ha resuelto a) Llevar adelante la ejecución por \$ 690.— m/n. intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 188.— m/n. lo que el suscrito Secretario le notifica.—

SALTA, Agosto 2 de 1960.—  
EMILIANO E. VIERA — Secretario.  
e) 4 al 8/11/60

N° 7060 — NOTIFICACION a Celia Genoveva de Almirón y Santiago Desiderio Almirón: en juicio seguido por Antonio Fernández, Juzgado de Paz Letrado N° 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.800.— m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 536.— %. lo que el suscrito Secretario le notifica.—

SALTA, 26 de diciembre de 1958.—Emiliano E. Viera — Secretario.  
EMILIANO E. VIERA — Secretario e) 4 al 8/11/60

N° 7057 — EDICTOS:

NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al Sr. Oscar Vicente Zelaya.— Por el presente edicto notifíco a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A.

Social, ante el Juzgado de Paz Letrada N° 2, Expte. N° 4204/60, cuya parte resolutive dice: Salta, 1° de Setiembre de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat, en la suma de \$ 879.20 mjs.— II) Publíquese la presente sentencia por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.— Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 25 de Octubre de 1960. EMILIANO E. VIERA — Secretario e) 3 al 7/11/60

**CITACIONES A JUICIO**

N° 7059 — CITACION A JUICIO: —A) María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.— En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, cítase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscritor Secretario le hace saber.— SALTA, Setiembre 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 4/11 al 1°/12/60

N° 7040 — CITACION A JUICIO: —Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. N° 21.871/60, cita al demandado, Ramón Víctor López para que dentro del término de Veinte Días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem lo que el suscritor Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, Setiembre de 1960. Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario e) 31/10 al 28/11/60

N° 7026 — EDICTO: —El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. N° 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, Octubre 17 de 1960. Miguel Angel Casale — Secretario e) 27/10 al 24/11/60

N° 6978 — EDICTO CITATORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulado Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuádras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño.—SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 20/10 al 17/11/60

N° 6973 — EDICTO CITATORIO: —El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean

con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña cat. stro 895, distante 98.31 mts, hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa. Clodomira —Posesión treintaenal, exp. 28.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Uribarri — Secretario.

ANIBAL URIBARRI — Escrib. Secretario e) 20/10 al 17/11/60

**SECCION COMERCIAL**

**EMISION DE ACCIONES**

N° 7.081 — PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. EMISION DE ACCIONES: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del Mes de Octubre del año mil novecientos sesenta; ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, escribano público nacional titular del registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Jorge Raúl Usandivaras y Jorge Félix Jovanovics, ambos comparecientes casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fé, quienes concurren en nombre y representación de la sociedad "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria" en su carácter de Presidente y Gerente, respectivamente, de la misma, personería que acreditan con la escritura de constitución de dicha sociedad, que corre de fojas setecientos sesenta y siguientes de mi protocolo correspondiente al corriente año, é inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio cuarenta, asiento número cuatro mil trescientos diez y nueve, del Libro Veintinueve de "Contratos Sociales", con el acta del Directorio de la Sociedad, con la elección de autoridades y con el acta que faculta el otorgamiento de esta escritura, todo lo cual en lo pertinente, dicen así: "Escritura número Doscientos nueve.

Constitución definitiva de la sociedad anónima "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, ante mí; Sergio Quevedo Cornejo, Escribano .... comparecen: don Jorge Félix Jovanovics .... don Jorge Washington Alvarez Leguizamón .... Pedro Gerardo Baldi, .... Francisco Pablo Maioli, .... Silvia Alicia Alzola de Durand, .... Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics, .... Carmen Rosa Arias de Alvarez Leguizamón, .... Ricardo Joaquín Durand, .... y Ricardo Alberto Durand Alzola, .... concurriendo .... por sus propios derechos, .... y en tanto el señor Jorge Félix Jovanovics lo hace por su propios derechos y además en nombre y representación de los señores Jorge Raúl Usandivaras y de doña Elva Concepción Rizzo de Usandivaras, y el Dr. Ricardo Joaquín Durand concurre en nombre y representación de los señores Martín Grande García y María Angélica Durand de Grande, como lo acreditan con los mandatos que en testimonio tengo a la vista .... es copia fiel de los documentos de su referencia, doy fé.

Y los comparecientes en el carácter que concurren a este otorgamiento, dicen: Que en Asamblea celebrada en esta ciudad el cinco de Mayo del año en curso, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, comercial bajo la denominación de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Indus-

trial — Financiera é Inmobiliaria", y aprobar los Estatutos que deban regirla, según acta suscrita y que se reproduce en el testimonio de las actuaciones producidas por la Inspección de Sociedades Anónimas — Comerciales y Cíviles .... Declaran:

Que elevan a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria" .... Estatutos: Acta número uno. De constitución.

— En la ciudad de Salta, a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y ocho horas se reúnen .... con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya finalidad es la de desarrollar por cuenta propia .... las siguientes actividades:

a) Compra-venta, comercialización, distribución, exportación é importación de ganado en pie y demás semovientes .... La precedente enumeración no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo .. pudiendo la sociedad realizar todos aquellos actos no prohibidos por leyes ....

Primero: Constituir una sociedad anónima que tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, y funcionará con el nombre de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria" .... Cuarta: Designar a los señores Jorge Félix Jovanovics, Jorge Raúl Usandivaras, Jorge Washington Álvarez Leguizamón y Pedro Gerardo Baldi, como miembros titulares del primer Directorio y a las señoras Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics y Elva Concepción Rizzo de Usandivaras, como miembros suplentes del mismo Directorio .... Sexto: Designar al señor Jorge Félix Jovanovics y al Dr. Ricardo Pablo Maioli para tramitar .... la autorización para funcionar como sociedad anónima .... "Estatutos Sociales. Título I: Constitución — Denominación — Domicilio — Duración

ARTICULO 1° — Bajo la denominación de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial Financiera é Inmobiliaria" queda constituida una Sociedad Anónima que se registrá por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2° — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta.

ARTICULO 3° — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos.

**TITULO II: Objeto Social:**

ARTICULO 4° — La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia .... las siguientes actividades:

a) Compra-venta, comercialización, exportación é importación de ganado en pie.

e) Compra-venta, explotación, loteos, constitución de hipotecas sobre inmuebles rurales o urbanos .... la presente enumeración no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo.

ARTICULO 5° — Para el cumplimiento de los fines expresados, en el Art. anterior, la sociedad queda facultada para realizar los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley n) Celebrar cuantos actos fueren menester para el normal desarrollo de los negocios sociales siempre que los mismos favorezcan su desarrollo y se relacionen con los fines sociales.

**TITULO III CAPITAL.**

ARTICULO 6° — El capital social se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco series de un Millón Quinientos Mil Pesos de igual Moneda cada una. La primera serie ha sido emitida suscrita y totalmente integrada por los socios fundadores.

**TITULO IV ACCIONES: ACCIONISTAS.**

ARTICULO 7° — Las acciones serán al portador y los títulos respectivos serán entregados al suscriptor una vez integrado totalmente su valor, en títulos de una o más acciones, en la forma que lo determine el Directorio.

ARTICULO 8° — Las acciones tendrán un valor nominal de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, llevarán numeración progresiva y

los títulos que la representen serán suscritos por el Presidente y otro Director, conteniendo los enunciados requeridos por las disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO 9º** — Las acciones serán indivisibles para la sociedad que no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Su posición implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, sin perjuicio de los derechos que a los tenedores de las acciones acuerde el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

**ARTICULO 10º** — Las acciones representativas de Capital darán derecho a sus tenedores a emitir un voto por cada una de ellas, en las Asambleas General de Accionistas, con las limitaciones que surgen de la aplicación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

**ARTICULO 11º** — Las series que se emitan en lo sucesivo lo serán en la forma y condiciones que fije el Directorio, quién determinará la época y condiciones de pago de las nuevas emisiones, procediéndose en tales casos a la correspondiente protocolización ante el escribano público, abonar el importe correspondiente, comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles y publicar en el Boletín Oficial a los fines legales y conocimiento de los accionistas.

**ARTICULO 12º** — Los tenedores de acciones tienen preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción al número de acciones que posean en el momento de hacerle pública la emisión, a tales efectos se hará saber por publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital de la Provincia de Salta, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada esta última publicación.

**ARTICULO 13º** — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, fondos de comercio u otros bienes, muebles o inmuebles o valores susceptibles de apreciación pecuniaria.

Los aportes que se incorporen al activo social deberá representar un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, siendo además necesaria en todos los casos una resolución de la Asamblea General de accionistas o del Directorio.

**ARTICULO 14º** — Toda emisión de capital podrá ser integradas en una de las formas siguientes:

e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o de otros que adquiriera la sociedad ... siempre que se resuelva por una Asamblea General de accionistas Ordinaria o Extraordinaria en cuyo orden del día se haya incluido como punto especial y específicamente expresado, el importe de la emisión y su destino.

**ARTICULO 15º** — Los accionistas quedan obligados hasta el pago de las acciones suscritas

**TITULO VI ARTICULO 19** Dirección y Administración: La sociedad será regida y administrada:

- Por la Asamblea General de Accionistas;
- Por el Directorio.

**ARTICULO 30º** — La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y dos suplentes.

**ARTICULO 31º** — Los miembros titulares del Directorio durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

**ARTICULO 32º** — Son atribuciones y deberes del Directorio además de los que constan en el cuerpo de estos Estatutos:

a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quién lo reemplacé;

b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades ... y celebrar todos los actos que reputé necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fuera constituida esta Sociedad.

**CAPTULO 3º Del PRESIDENTE:**

**ARTICULO 39º** — Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Realizar de conformidad con las resoluciones tomadas por el Directorio y con su sola firma todas las atribuciones y deberes enumerados en el Artículo treinta y seis de estos Estatutos.

**ARTICULO 40º** — Son atribuciones y deberes del Gerente:

a) Efectuar las operaciones sociales teniendo el uso de la firma social conjunta o indistintamente con el Presidente.

**ACTA NUMERO UNO : DE DIRECTORIO :**

En Salta, a los seis días de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los integrantes del Directorio, ... señores Jorge Félix Jovanovics, Jorge Raúl Usandivaras, Jorge Washington Alvares Leguizamón y Pedro Gerardo Baldi, con la presencia del Síndico titular Dr. Francisco Pablo Maioli y cuyas firmas se insertan al margen de la presente acta y siendo horas veintiuna se declara abierta la sesión, procediéndose de inmediato a la elección de autoridades del Directorio de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria", las cuales por unanimidad de votos resultan: para el cargo de Presidente el Director señor Jorge Raúl Usandivaras, y para el cargo de Gerente el Director señor Jorge Félix Jovanovics, ... los cuales aceptan el cargo que se les confiere y proceden a tomar posesión de sus funciones, ...

DECRETO Nº 12.590/60.

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Expediente Nº 6.341/60.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1º — Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria" ... y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Extiéndanse los testimonios que solicitan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Concuerda con las piezas originales de su referencia ... Gabriela M. de Díaz — Inspección de Sociedades".

**ACTA NUMERO TRES :**

**DE DIRECTORIO :** En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las once horas, reunidos los miembros del Directorio de "San Jorge — Sociedad Anónima — C. A. I. F. é I., Sres. Jorge Raúl Usandivaras, Jorge Félix Jovanovics y Pedro Gerardo Baldi, bajo la Presidencia del titular Jorge Raúl Usandivaras, se declara abierta la sesión. Acta. Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Arriendo de propiedades rurales. El Gerente hizo saber al Directorio de la necesidad para la sociedad de contar en Rosario de Lerma con propiedades adecuadas para la mejor realización de los negocios sociales a cuyo efecto presentó las propuestas de arrendamiento de las fincas "San Jorge" y "Juncal", como también la oferta de venta de los terrenos contiguos a la Estación Ferroviaria de Rosario de Lerma, con sus instalaciones para el pesaje de la hacienda y almacenamiento de pasto en fardado.

Después de un amplio debate sobre el particular se resolvió por unanimidad de votos de los Directores presentes autorizar a la Gerencia para concretar el arrendamiento de las fincas mencionadas y la compra del inmueble aludido en las siguientes condiciones:

a) Finca "San Jorge", precio de arriendo: Cien Mil Pesos Moneda Nacional anuales, pagaderos por semestres vencidos, término del arriendo cinco años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta, pago del impuesto por cuenta del propietario, pago del canon de riego por cuenta del arrendatario, mejoras existentes en la finca, cinco casas de material para obreros, y casa de administración con vivienda y galpones que la arrendataria se debe comprometer a conservar en el estado en que se encuentran.

b) Finca "Juncal", Precio de arriendo: Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional anuales pagadero por semestres vencidos, término del arriendo cinco años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta, pago de los impuestos por cuenta del propietario, pago del canon de riego por cuenta del arrendatario; mejoras existentes de la finca, ocho casas de material para obreros y una represa que la arrendataria se compromete a conservar en el estado en que se encuentre.

Se autoriza a la gerencia a adquirir las siembras existentes en ambas propiedades a sus actuales arrendatarios, en el arriendo la finca "Juncal", queda incluida la represa existente en la finca "El Tránsito" y casa del cuidador de la misma.

c) Compra corrales y galpones: Se acepta la oferta del señor José Erman por la suma de Cchocientos Mil Pesos Moneda Nacional, para el terreno de mas o menos diez mil metros cuadrados, con lo plantado y edificado en el mismo, de acuerdo con el plano aprobado que se presenta.

Explotación Agropecuaria: Hasta tanto la sociedad cuente con las fincas que se han arrendado y se efectúen las siembras necesarias, serán imprescindibles continuar con la contratación de pastaje y pastos en fardados para enviar a Tolar Grande y Socompa. Se espera que con pastos propios se podrán abatar los abultados costos actuales.

**EXPORTACION :** En el mes en curso se han efectuado las siguientes exportaciones: Tres despachos de ciento ochenta novillos cada uno, para el señor José Erman y tres despachos por la misma cantidad para Jovanovics y Usandivaras. Se hace saber por gerencia al Directorio que se ha comunicado a las firmas importadoras chilenas la constitución de esta sociedad, haciendo resaltar las inmejorables condiciones que nos encontramos para realizar con éxito este tipo de negocios. Comunicó también el señor Gerente que debido al corte de vías férreas entre las estaciones de Calpe y Socompa, ha sido necesario contratar el arreo de la hacienda y se espera que lleguen a ésta las actas de merma para conseguir de la aduana la autorización correspondiente para despachar los novillos faltantes ya que los importadores chilenos exigen que se cumplan estrictamente con el envío del número de novillos contratados de acuerdo al giro de divisas efectuadas.

**Emisión de la Segunda Serie de Acciones :** Teniendo en cuenta la evolución de los negocios sociales, la Gerencia aconseja al Directorio se emita la segunda serie de acciones.

Luego de un amplio cambio de ideas el Directorio, por unanimidad de votos acuerda que se emita la Segunda Serie de Acciones Ordinarias, de conformidad a lo dispuesto por el artículo once de los Estatutos Sociales, procediéndose en consecuencia a otorgar la correspondiente escritura pública por ante el escribano don Sergio Quevedo Cornejo, comunicarla a la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles y publicar la emisión en el Boletín Oficial, cursando además a los señores Accionistas nota para que hagan, si lo creen conveniente, uso de la opción a que se refiere el artículo doce de los Estatutos Sociales, y se autoriza a la Gerencia a determinar la oportunidad de la emisión y a realizar todos los trámites correspondientes a la misma.

**MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES :** El gerente dió cuenta a los señores Directores de la marcha de los negocios sociales. No

habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas.

Concuerda con el original del Acta número tres del Directorio que obra a folio dos a cinco del libro de Actas del Directorio número Uno. "San Jorge — S. A. C. A. I. F. é 1. — Jorge Jovanovics — Gerente".

Lo transcripto es copia fiel, de los documentos de referencia, doy fé. Y los comparecientes señores Jorge Raúl Usandivaras y Jorge Félix Jovanovics, por la representación que invisten, Agregan: Que en Asamblea del Honorable Directorio de la sociedad "San Jorge" — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria", celebrada en el domicilio de la sociedad, calle Caseros número cuatrocientos cuarenta y uno, de esta ciudad, el día treinta de julio de mil novecientos sesenta, mediante Acta Número Tres, corriente a folios dos a cinco del Libro Primero de Actas de la citada Sociedad, sellado y rubricado por el Registro Público de Comercio de Esta Provincia, y que se ha transcripto íntegramente en el cuerpo de esta escritura, se ha autorizado la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias por un total de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de Curso Legal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos sexto y décimo primero, del título Tercero del Estatuto de la Sociedad. Que por lo tanto continúan diciendo el señor Presidente de la Sociedad señor Jorge Raúl Usandivaras y el señor Gerente de la misma don Jorge Félix Jovanovics.

Que encontrándose totalmente suscriptas é integradas las acciones emitidas anteriormente por un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, y en cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Directorio en la sesión precedentemente expresada, vienen por esta escritura a formalizar la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias, por un total de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y precio nominal de Cien Pesos Moneda Nacional cada una a la par, la que llevarán numeración progresiva, autorizando su venta y circulación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social, y resolución del Honorable Directorio preinserta que se dá por reproducida en este lugar, con los derechos, obli-

gaciones y responsabilidades que le acuerda é imponen a la Sociedad las Leyes, Decretos, Reglamentarios y los mencionados Estatutos de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera é Inmobiliaria".

**TITULO TERCERO Y CONCORDANTES:**

Que autoriza la Emisión de Acciones, debiendo los títulos que las representen ser suscriptas por el Presidente y otro Director de la Sociedad conforme el artículo octavo del Estatuto. Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Nicanor Báez, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fé.

Esta escritura ha sido redactada en once sellos notariales de seis pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el treinta y siete mil doscientos cincuenta y dos al treinta y siete mil doscientos sesenta y dos, y sigue a la que con el número anterior, termina al folio mil quinientos quince de este protocolo, doy fé.

J. R. U. Jorge F. Jovanovics. Tgo: Roberto Arias. Tgo: Nicanor Báez. Ante mí Sergio Quevedo Cornejo. Escribano. Hay un sello. **C O N C U E R D A** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número veinte y cinco a mi cargo; doy fé. Para la sociedad anónima interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado g, el, r me, s, pr. l, im, u, Vale.

Sergio Quevedo Cornejo, Esc. Públ. Nac.

SALTA

ANIBAL URRIEBARRI, Escribano Secretario  
e) 7 — 11 — 60

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7071 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término legal que los señores Roberto Sansone y Félix Sansone, únicos integrantes de la sociedad Sansone Hermanos, venden a favor del señor Juan Alberto Cornejo el negocio de panadería de propiedad de los primeros, ubicado en calle Gorriti 555 de esta ciudad, libre de pasivo.— Oposiciones de ley ante el suscrito escribano, avenida Belgrano 466, teléfono 5506, donde las partes cons-

tituyen domicilio legal.— JUAN PABLO ARIAS Escribano Público.

e) 7 al 11|11|60

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

Nº 7070 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.—

—La Comisión Directiva del Centro Español Social Cultural y Deportivo de Tartagal, conforme al art. 47 de sus Estatutos, convoca a todos sus asociados, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 1.960 a horas 10, en su sede social del Cornejo 555 de la ciudad de Tartagal para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio finalizado el 12 de octubre de 1960.
- 3º) Aprobación del informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección parcial de Comisión Directiva y cargos acéfalos y de miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

NESTOR S. MARTINEZ GIL — Presidente  
RAUL PABLO GIL — Secretario

e) 7|11|60

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION